

Bogotá D.C. **08 FEB. 2024**

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor (a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Director (a) Territorial de Valle del Cauca
Ministerio del Trabajo

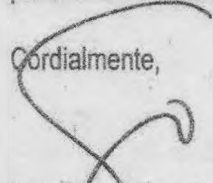
ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.** En igual sentido, dado que en el presente acuerdo se realiza a través de la suscripción de contratos a término fijo, se solicita efectuar especial vigilancia por el término de 3 años a la prórroga de los contratos de todos los trabajadores formalizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo. No se permitirá que los trabajadores sean reemplazados por otros, excepto por su renuncia voluntaria.


Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,


EDWIN PALMA EGEE
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales
Elaboró/Revisó: LadiC
Aprobó: AngelaC

C:\Users\camacho\Desktop\CUARTO TRIMESTRE 2023\AFL REVISADOS 4 TRIMESTRE 2023\AFL AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. - DT VALLE

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 08 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. (EL EMPLEADOR)
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE VALLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	VALLE
Ciudad	CALI


EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	VALLE DEL CAUCA
Nombre Director o Coordinador	GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Cédula del Director o Coordinador	1.053.329.645

2. EMPLEADOR

Razón Social	AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.
NIT	815000863-6
Matricula Mercantil	18395
Dirección	KM. 3 VIA BUGA-TULUA
Teléfono	3923010-3174034571

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

E-mail de notificaciones	notificaciones@avidesadeoccidente.com
Representante legal	YURI ANDREA ROMERO CORZO
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C.No. 1.098.606.335
Cargo	Representante legal
E-mail de notificaciones	notificaciones@avidesadeoccidente.com;jefejuridico@avidesadeoccidente.com;directorghumana@avidesadeoccidente.com
Sector económico	SECCION A. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA
Subsector económico	0145 CRIA DE AVES DE CORRAL
Número de trabajadores vinculados directamente	3.084

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)


SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	


4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.
NIT	890.206.051-0
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA
Cédula del representante legal	19.052.053
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	COMERCIAL

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2015
		Página 1 de 3

Fecha del contrato	1/09/2015
Objeto del contrato	SUMINISTRO PERSONAL
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	24
RAZÓN SOCIAL	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.
NIT	890.323.239-9
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJIA
Cédula del representante legal	16.728.339
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	COMERCIAL
Fecha del contrato	1/06/2016
Objeto del contrato	SUMINISTRO PERSONAL
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	18
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S
NIT	890.312779-7
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	ARMANDO GIL MOLINA
Cédula del representante legal	16.603.709
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	COMERCIAL
Fecha del contrato	21/11/2022
Objeto del contrato	SUMINISTRO PERSONAL
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	46

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	X	NO	
----	---	----	--


N° Radicado del proceso administrativo	08SI2023737600100002933
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	INTERMEDIACIÓN LABORAL, POR PRESUNTAMENTE EXCEDER LA TEMPORALIDAD AL CONTRATAR CON EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	26/09/2023
Número del Auto inicial	/ 5004
Fecha del Auto	26/09/2023
Estado del procedimiento Administrativo	AVERIGUACION PRELIMINAR

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	Presencial
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	20/06/2023
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	10/11/2023

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	3.457
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	3.084
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	66
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	3.150

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 09 de 2019
		Página 1 de 3

Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	08 FEB 2024
----------------------------------------------------------------------	--------------------

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	RIVERA ARIAS VALENTINA	CC	1.193.523.922	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
2	GONZALEZ ORTEGA GLADYS XIMENA	CC	31.655.715	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/02/2024
3	MENDEZ SALAZAR ISABEL	CC	1.005.933.132	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	GALPONERO GRANJA	FIJO	12 MESES	22/02/2024
4	ARANGO ROMAN ESTHEFANYA	CC	1.115.077.955	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	AUXILIAR PUNTO DE VENTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
5	CARMONA BERMÚDEZ DAVID ALEXANDER	CC	1.030.640.175	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	IMPULSADOR	FIJO	12 MESES	22/12/2023
6	GARCIA FORERO LUIS ANTONIO	CC	6.322.376	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
7	GALINDEZ ZUIGA HAROLD AUGUSTO	CC	1.061.722.042	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	DOMICILIARIO	FIJO	12 MESES	22/12/2023
8	RIOS TOMBE DIDIER DUVAN	CC	1.006.033.977	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	AUXILIAR DE ENTREGA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
9	QUINTERO TAPASCO OSCAR DAVID	CC	1.090.340.318	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	AUXILIAR ALMACÉN	FIJO	12 MESES	22/12/2023
10	UNI PEREIRA YAIR ALEXIS	CC	1.114.238.452	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FIJO	12 MESES	22/12/2023
11	SOTO SOTO ESTEBAN DAVID	CC	1.006.337.140	SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
12	CADAVID QUINERO JAMES	CC	1.006.491.075	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
13	MEDINA MOLINA SHARON DALLANA	CC	1.020.488.803	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	TELEVENDEDOR	FIJO	12 MESES	22/12/2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

14	CASTAÑEDA OSORIO JUAN PABLO	CC	1.117.013.357	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
15	INSUASTY POTES SANDRA VALENTINA	CC	1.116.160.784	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
16	RODRÍGUEZ CASTAÑO FRANCISCO JAVIER	CC	1.010.084.520	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
17	TORRES PAEZ JOHAN SEBASTIAN	CC	1.115.086.184	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
18	MENESES BELTRAN JUAN CAMILO	CC	1.005.707.210	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
19	ASPRILLA MOSQUERA ERIKA PILAR	CC	1.006.178.600	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
20	MORALES ALOMIA YANH CARLOS	CC	1.006.327.032	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
21	ÁLVAREZ LOAIZA WILLISTON	CC	1.006.171.835	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
22	VILLEGAS VELASQUEZ JHAN CARLOS	CC	1.006.230.363	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
23	RODRIGUEZ DEIRA DANIELA	CC	1.115.094.378	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
24	GARCIA PÉREZ ANDRES STIVEN	CC	1.115.089.289	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	RESIDENTE OBRA	FIJO	12 MESES	22/12/2023
25	GIRALDO BURITICA EDWIN LEANDRO	CC	1.080.654.595	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	REPRESENTANTE DE VENTAS	FIJO	12 MESES	22/12/2023
26	ZAMBRANO CAICEDO BERNARDO ANDRES	CC	1.115.075.807	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/12/2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

27	FLOREZ GRAJALES KAROL DAYANNA	CC	1.006.463.512	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/12/2023
28	VALENCIA GONZALEZ CARLOS ALBERTO	CC	1.116.160.599	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/12/2023
29	MORENO RIVERA YURI MARIANA	CC	1.114.458.394	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/12/2023
30	CRUZ OSPINA HECTOR FABIO	CC	1.054.995.729	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/12/2023
31	GIRALDO LOAIZA CRISTHIAN ANDRES	CC	1.113.787.985	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	REPRESENTANTE DE VENTAS	FUJO	12 MESES	22/12/2023
32	MENDOZA TUNUBALA SARI YISELA	CC	1.059.606.608	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	IMPULSADOR	FUJO	12 MESES	22/12/2023
33	NAVARRO MORA YIZELLA CATERINE	CC	1.143.848.667	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	IMPULSADOR	FUJO	12 MESES	22/12/2023
34	ANDRADE RESTREPO EDINSON ANDRES	CC	1.115.081.068	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/12/2023
35	CARDONA ZAPATA KAREN DAYANA	CC	1.006.211.433	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/12/2023
36	ARCE GUZMÁN KAROL VANESSA	CC	1.006.228.035	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/01/2024
37	OSORIO GARCÍA JUAN CAMILO	CC	1.192.891.546	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	AUXILIAR ALMACÉN	FUJO	12 MESES	22/01/2024
38	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA JHONNY ALEJANDRO	CC	1.115.084.248	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/01/2024
39	CÁRDENAS AGUIRRE TATIANA ALEJANDRA	CC	1.193.142.592	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/01/2024
40	RODAS RIVERA JULIÁN STIVEN	CC	1.006.268.245	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/01/2024
41	BURBAANO PIEDRAHITA EDUARDO ANTONIO	CC	94.464.237	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/01/2024
42	LOPEZ SANTIBÁÑES VICTOR ALFONZO	CC	1.114.812.943	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FUJO	12 MESES	22/01/2024
43	MORENO SIERRA DIEGO ARMANDO	CC	1.054.398.346	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FUJO	12 MESES	22/01/2024
44	MARIN PALACIO JOSE FERNANDO	CC	1.115.086.880	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	ANALISTA PLANTA	FUJO	12 MESES	16/11/2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Verión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

45	CALERO CALERO ISABELA	CC	1.112.969.876	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	AUXILIAR PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
46	DIAZ ARANGO VICTOR DANIEL	CC	1.116.160.620	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
47	GÓMEZ GRANADA LUIS FERNANDO	CC	1.114.459.975	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	AUXILIAR ALMACÉN	FIJO	12 MESES	22/01/2024
48	POSSO JIMENEZ NINFA LIZETH	CC	1.032.475.917	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	AUXILIAR PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
49	HUGUETT ANDRADE ALFREDO JAVIER	CC	1.007.653.792	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
50	CALVACHE GRANJA OSCAR ANTONIO	CC	1.004.613.390	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
51	RIASCOS TORRES FABIÁN ANDRES	CC	1.060.868.691	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
52	LOPEZ CASADIEGO JUAN GABRIEL	CC	1.112.788.676	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	GALPONERO GRANJA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
53	MARTINEZ TORRES ANDRES FELIPE	CC	1.003.428.661	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	AUXILIAR ALMACÉN	FIJO	12 MESES	22/01/2024
54	JIMENEZ VALENCIA BRAYAN ANDRES	CC	1.016.104.699	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	AUXILIAR ALMACÉN	FIJO	12 MESES	22/01/2024
55	VELOSA COLORADO LUIS STIVEN	CC	1.117.012.442	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FIJO	12 MESES	22/01/2024
56	LOPEZ YEPES LINA YOLED	CC	1.116.257.206	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	IMPULSADOR	FIJO	12 MESES	22/01/2024
57	GARZON GRANADA GIOVANNY	CC	1.116.281.745	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
58	PRADO GUERRERO DANIELA	CC	1.113.527.004	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FIJO	12 MESES	22/01/2024
59	CAICEDO CASTILLO YENNY PAOLA	CC	1.007.696.900	SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
60	CASTRO SALAZAR JORGE IVAN	CC	1.097.035.532	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FIJO	12 MESES	22/01/2024

DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

PBX: (57-1) 3779999

Cali- Colombia

www.mintrabajo.gov.co

61	HERRERA GARCIA JHON ALEXANDER	CC	1.006.211.210	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	GALPONERO GRANJAS	FIJO	12 MESES	22/01/2024
62	ESCOBAR MEZA DIANA MARCELA	CC	1.002.958.945	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	IMPULSADOR	FIJO	12 MESES	22/01/2024
63	FLOR OSPINA YURANY	CC	1.113.673.919	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	IMPULSADOR	FIJO	12 MESES	22/01/2024
64	OCAMPO VALENCIA SHIRLEY IVONNE	CC	41.961.490	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
65	SOLIS SOLIS KEKELINE	CC	1.114.453.599	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024
66	RIVERA DOMINGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CC	1.114.458.644	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	OPERARIO PLANTA	FIJO	12 MESES	22/01/2024

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento **Condiciones Generales**, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
-----------------------------------------------------------------------	----

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de CALI , Departamento de VALLE el 13 FEB 2024

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:


EL EMPLEADOR



 GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
 Director(A) Territorial VALLE (E)



 YURI ANDREA ROMERO CORZO
 Representante Legal

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL NATURAL Y PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción


Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL NATURAL Y PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

3. **Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. **No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral**

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.


II. **COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. **Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. **Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL NATURAL Y PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos, se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **“Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación”**.


Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada **“II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL”**.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL NATURAL Y PRIVADA	Código: IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral
2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.


Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "*Condiciones Generales*", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-03
	FORMATO CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL NATURAL Y PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

**ESPACIO
EN BLANCO**